



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 11052/2008 DCS GARCIA FLORENTINA Tribunal

---

**VISTO**

Que la Sra. Licenciada en Enfermería **GRACIELA FLORENTINA GARCÍA (DNI 10.963.951)** ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO**

- Que la Sra. Licenciada en Enfermería GRACIELA FLORENTINA GARCÍA realizó el trabajo titulado “CALIDAD DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES TRAUMATIZADOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN CATAMARCA” bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Ruth FERNÁNDEZ, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Gabriel ACEVEDO y Rolando MONTENEGRO;

- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 8 de noviembre de 2018 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;

- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;

- Que en sesión del día 12 de febrero de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
MÉDICAS  
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Rolando MONTENEGRO, Patricia GÓMEZ y José María PALACIO como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Lic. **GRACIELA FLORENTINA GARCÍA (DNI 10.963.951)**.

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

JVP/mn